

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230784

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2016

N°Int: 6948511



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilfredo LOAYZA MATTA RUN: 25.107.642-1
2. Don Julio Andres ARCOS PATIÑO RUN: 25.103.553-9
3. Doña Deysi Araceli ULLOA ORDOÑEZ RUN: 24.781.041-2
4. Doña Maria del Carmen ANICAMA SAMAME RUN: 25.062.230-9
5. Doña Rosario Consuelo VASQUEZ LUGO RUN: 24.452.649-7
6. Doña Miguiayls HIEDRA GONZALEZ RUN: 24.909.929-5
7. Don Midwar Oscar BOZA LEON RUN: 22.041.623-2
8. Doña Claudia SIBAUTE DIAS RUN: 25.005.403-3
9. Doña Marita Lizet REYNA ANGULO RUN: 25.085.670-9
10. Doña Eveline PIERRE RUN: 25.016.870-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 18/10/2016